



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de junio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	EDGAR DE JESÚS TAMAYO GÓMEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20230022700
Asunto:	Reconoce personería, corre traslado excepciones, fija audiencia
Link audiencia:	https://call.lifesecloud.com/18538566

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por EDGAR DE JESÚS TAMAYO GÓMEZ contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 2 de junio de 2023 (anexo 15 E.D.) y dio respuesta a la demanda el 15 de junio de 2023 proponiendo excepciones (anexo 23 E.D.), se tiene por contestada la demanda, de conformidad con el art.8 de la Ley 2113 de 2022.

Se reconoce personería actuar en representación de la entidad demandada, a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, T.P.227.505 del C.S. de la J. como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 23 páginas 5-27 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. y se fija fecha para resolverse el 21 de octubre de 2024 a las 8:30 am.

Se decretan las pruebas anunciadas y aportadas por las partes (anexos 13 y 23 E.D.).

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por BANCOLOMBIA con relación a la medida cautelar que milita en el anexo 22 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2b02bc95eb1641fcee275d57537d3dcd80618ddad634b61cfafe4b36d7fb02**

Documento generado en 22/06/2023 02:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>